



1. En el proceso de modernización de la gestión pública, se crea valor público cuando
- A) las entidades públicas orientan su actuación hacia el logro de objetivos institucionales y el manejo racional y óptimo de los recursos.
 - B) las entidades públicas adaptan su organización y procesos para responder oportunamente a la heterogeneidad y coyunturas propias del entorno donde intervienen.
 - C) se optimiza la gestión interna a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos para, directa o indirectamente, satisfacer las necesidades y expectativas de las personas generando beneficios a la sociedad. *
 - D) se desarrolla una cultura de excelencia y de servicio público con miras a profundizar la responsabilidad, compromiso y la capacidad de acción entre los servidores civiles.

Referencia bibliográfica: Literal b), 4.1 del Decreto Supremo N° 123-2018-PCM. Reglamento del Sistema Administrativo de modernización de la Gestión pública

2. El sistema nacional de abastecimiento está compuesto por
- A) la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, la Central de Compras Públicas, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
 - B) la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, el Tribunal de Contrataciones del Estado, la Central de Compras Públicas, las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público.
 - C) la Dirección Nacional de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, la Central de Compras Públicas, los órganos encargados de las contrataciones.
 - D) la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, la Central de Compras Públicas, las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público. *

Referencia bibliográfica: Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF

3. ¿Cuál de los siguientes objetivos NO está orientado al cumplimiento del mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales?
- A) Optimizar su disponibilidad y productividad
 - B) Conservarlos en condiciones de funcionamiento seguro y eficiente
 - C) Prolongar su vida útil y minimizar los costos relacionados a su reparación
 - D) Mejorar los estándares de la infraestructura *

Referencia bibliográfica: Artículo 83 de la Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N°006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"



4. Es una herramienta de gestión de seguridad y salud en el trabajo para identificar peligros y evaluar los riesgos que puedan generar lesiones o daño a los/las trabajadores/as en la ejecución de cada una de sus actividades de construcción y determinar los controles.

- A) Análisis de trabajo seguro (ATS) *
- B) Permiso escrito para trabajos de alto riesgo (PETAR)
- C) Identificación de peligros y la evaluación de riesgos y controles (IPERC)
- D) Examen médico ocupacional

Referencia bibliográfica: Literal a) Artículo 5 del Decreto Supremo N° 011-2019-TR

5. La definición «Conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios» corresponde a

- A) el proyecto de inversión pública (PIP).
- B) el expediente técnico de obra. *
- C) la obra de mantenimiento.
- D) el estudio de factibilidad.

Referencia bibliográfica: Anexo N° 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

6. NO corresponde a uno de los propósitos para los cuales están hechos la puesta a tierra y el encale equipotencial.

- A) Limitar las sobretensiones debidas a descargas atmosféricas en aquellos circuitos que están expuestos a estos fenómenos
- B) Proteger y cuidar la vida e integridad física de las personas de las consecuencias que puede ocasionar una descarga eléctrica, y evitar daños a la propiedad enlazando a tierra las partes metálicas normalmente no energizadas de las instalaciones, equipos, artefactos, etc.
- C) Respalda la operación de equipos y sistemas eléctricos *
- D) Facilitar la operación de equipos y sistemas eléctricos

Referencia bibliográfica: Sección 060-002 del Código Nacional de Electricidad – Utilización.

7. ¿Cuál es la sección mínima de conductores de tierra para sistemas de corriente alterna o conductores de tierra comunes, cuando la capacidad de conducción del conductor de acometida de mayor sección o el equivalente para conductores múltiples es menor a 100 A?

- A) 4 mm²
- B) 16 mm²
- C) 25 mm²



D) 10 mm² *

Referencia bibliográfica: Tabla 17 del Código Nacional de Electricidad – Utilización.

8. ¿Cuál es la altura mínima de un espacio de trabajo alrededor de tableros de distribución y centros de control de motores con partes vivas expuestas en cualquier momento?

- A) 2,20 m *
- B) 2,30 m
- C) 2,40 m
- D) 3,00 m

Referencia bibliográfica: Sección 020-308 del Código Nacional de Electricidad – Utilización.

9. ¿Cuál es el máximo de umbral de operación de corriente residual que debe tener toda instalación en la que se prevea o exista conectado equipo de utilización?

- A) 30 mA *
- B) 15 mA
- C) 25 mA
- D) 40 mA

Referencia bibliográfica: Sección 020-132 del Código Nacional de Electricidad – Utilización

10. NO es un tipo de equipo de montaje fijo en el cual sus partes metálicas expuestas, no energizadas, deban ser enlazadas a tierra.

- A) Cajas de equipos de control de motores
- B) Letreros luminosos y sus equipos asociados
- C) Estantería metálica *
- D) Equipos eléctricos de elevadores y grúas

Referencia bibliográfica: Sección 060-402 del Código Nacional de Electricidad – Utilización

11. Los electrodomésticos portátiles NO deben ser equipados con dispositivos de control adicionales cuando tengan

- A) una capacidad nominal inferior que 1 200 W.
- B) una capacidad nominal inferior que 1 500 W. *
- C) una capacidad nominal inferior que 1 800 W.
- D) una capacidad nominal inferior que 1 000 W.

Referencia bibliográfica: Sección 080-602 del Código Nacional de Electricidad – Utilización



12. Es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación.

- A) El área usuaria *
- B) El área técnica
- C) El órgano encargado de las contrataciones
- D) El comité de selección

Referencia bibliográfica: Artículo 8, numeral 8.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

13. Es la descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado.

- A) Términos de referencia
- B) Expediente técnico
- C) Especificaciones técnicas *
- D) Ficha técnica

Referencia bibliográfica: Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. Es la descripción de las características técnicas y las condiciones en que se ejecuta la contratación de servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra.

- A) Especificaciones técnicas
- B) Expediente técnico
- C) Términos de referencia *
- D) Ficha técnica

Referencia bibliográfica: Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. Es la dependencia responsable de formular o, en su caso, de aprobar las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico.

- A) El órgano encargado de las contrataciones
- B) El comité de selección
- C) El órgano de administración
- D) El área usuaria *

Referencia bibliográfica: Artículo 16, numeral 16.1 y 16.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.



16. Es el proceso de racionalización que habilita a que en el requerimiento se haga referencia a determinada marca, en atención a los equipamientos preexistentes.

- A) Estandarización *
- B) Homologación
- C) Homogeneización
- D) Calificación

Referencia bibliográfica: Artículo 29, numeral 29.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. Es el sistema de contratación aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra respectivas.

- A) Precios unitarios
- B) Tarifas
- C) En base a porcentajes
- D) A suma alzada *

Referencia bibliográfica: Artículo 35, literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

18. Es el sistema de contratación aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

- A) A suma alzada
- B) Tarifas
- C) Precios unitarios*
- D) Llave en mano

Referencia bibliográfica: Artículo 35, literal b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

19. Es la modalidad de contratación aplicable para la contratación de bienes en que el postor oferta, además de estos, su instalación y puesta en funcionamiento.

- A) Concurso oferta
- B) Llave en mano *
- C) Precios unitarios
- D) A suma alzada

Referencia bibliográfica: Artículo 36, literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



- 20.** De NO existir pronunciamiento expreso por parte de la entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista,
- A) dicha solicitud se tiene por aprobada. *
 - B) dicha solicitud se tiene por denegada.
 - C) el contratista puede solicitar al Tribunal Arbitral que se pronuncie sobre su solicitud.
 - D) el contratista puede interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Referencia bibliográfica: Artículo 158, numeral 158.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.